

XII 39ª reunión de la Conferencia General

104 Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)

La Conferencia General,

Habiendo examinado el documento 38 C/7,

Recordando las decisiones 197 EX/7, 197 EX/40 y 197 EX/5 (IV, A) del Consejo Ejecutivo,

1. *Expresa su satisfacción* por las contribuciones que ha hecho la UNESCO en sus esferas de competencia a la preparación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
2. *Subraya* la perenne vigencia del mandato de la UNESCO para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y *recalca* la importancia de que la UNESCO contribuya a la ejecución y el seguimiento de la Agenda 2030 en los planos adecuados, en particular prestando asistencia y apoyo técnico a los Estados Miembros en sus diversas esferas de competencia;
3. *Subraya también* la pertinencia que siguen teniendo la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 de la UNESCO, sus dos objetivos generales de la paz y el desarrollo sostenible, sus dos prioridades globales “África” e “Igualdad de género” y, como grupo prioritario, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID);
4. *Llama la atención* sobre la importancia de la función de la UNESCO en lo que respecta al diálogo intercultural, la tolerancia y la lucha contra todas las formas de discriminación;
5. *Destaca* la importancia del Programa “Gestión de las Transformaciones Sociales” (MOST) en la concepción de políticas públicas basadas en la prospectiva y en pruebas empíricas y científicas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y *subraya además* la necesidad de definir una estrategia de comunicación clara y efectiva para el programa, de establecer mecanismos de coordinación de sus actividades y de cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales;
6. *Acoge complacida* los esfuerzos de la Directora General para concentrar el programa y los recursos de la Organización en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el inventario inicial recogido al respecto en el documento 38 C/7,
7. *Invita* a la Directora General a completar, a la luz de los debates, las decisiones 197 EX/7, 197 EX/40 y 197 EX/5 (IV, A) del Consejo Ejecutivo y la presente resolución, el anexo del documento 197 EX/7 titulado en inglés “Mapping UNESCO’s contribution to the Sustainable Development Goals (SDGS): Some initial highlights”,
8. *Invita también* a la Directora General a que, dado el alto contenido social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promueva un proceso de consulta destinado a definir las grandes líneas del Gran Programa III en lo que respecta a su contribución al conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y presente un informe al Consejo Ejecutivo en su 199ª reunión,
9. *Pide* a la Directora General que, al preparar el proyecto de documento 39 C/5, examine todos los documentos y referencias conexas con arreglo a los Estatutos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) para que se ciñan a dichos Estatutos, particularmente habida cuenta del carácter intergubernamental y de la autonomía funcional de que goza la Comisión en la UNESCO;
10. *Pide también* a la Directora General que, al preparar el proyecto de documento 39 C/5, tenga en cuenta los debates y la decisión sobre esta cuestión, así como la decisión del Consejo Ejecutivo relativa al diálogo estructurado sobre financiación (decisión 197 EX/5 (IV, B)), especialmente por lo que respecta a la necesidad de:
 - a) centrarse en las ventajas comparativas y en el valor añadido de la UNESCO;
 - b) determinar el equilibrio adecuado entre las funciones normativas y operacionales de la UNESCO, el establecimiento de normas mundiales y el desarrollo de capacidades;
 - c) fomentar la intersectorialidad y un enfoque multidisciplinario en la labor de la UNESCO a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
 - d) incorporar en mayor medida las cuestiones de género en todos los programas y actividades de la UNESCO;

- e) fortalecer la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados pertinentes;
 - f) formular estrategias de salida y cláusulas de extinción, teniendo en cuenta los indicadores elaborados específicamente para cada uno de los programas;
 - g) ampliar el uso de la gestión basada en los resultados (GBR) y la presupuestación basada en los resultados (PBR);
11. *Pide además* a la Directora General que prosiga las consultas con los Estados Miembros y las partes interesadas pertinentes sobre la preparación del Proyecto de Programa para 2018-2021 y de Presupuesto para 2018-2019 (39 C/5) con arreglo a la hoja de ruta que figura en el Anexo III del documento 38 C/7;
12. *Pide* a la Directora General que incluya el diálogo estructurado anual sobre financiación en la hoja de ruta para la preparación del 39 C/5.

Resolución aprobada, previo informe de la reunión conjunta de las comisiones, en la 18ª sesión plenaria, el 18 de noviembre de 2015.

105 Lugar de celebración de la 39ª reunión de la Conferencia General

La Conferencia General,

Habiendo considerado lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 de su Reglamento,

Considerando que hasta la fecha límite establecida por el Artículo 3 ningún Estado Miembro la había invitado a celebrar su 39ª reunión en su territorio,

Decide celebrar su 39ª reunión en la Sede de la Organización en París.

Resolución aprobada en la 13ª sesión plenaria, el 13 de noviembre de 2015.